

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Hoy 4 de junio de 2021. A despacho del Señor Juez el presente encuadernamiento informándole que; (i) el liquidador solicita se releve del cargo; (ii) el solicitante ALBERTO CORREA VILLAMIL otorga poder a la doctora ANGELA MARÍA CLEVES ARZAYUZ, y solicita copia de documentos puestos en conocimiento por auto 318 del 14 de mayo de 2021 y; (iii) la Alcaldía Municipal de Palmira (V), presenta certificación del estado de cuenta del inmueble No. 378-102843. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Junio cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio número: **0403**

**ASUNTO : RELEVA LIQUIDADOR,
RECONOCE PERSONERÍA.
Y OTRAS DISPOSICIONES**
PROCESO : REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
SOLICITANTE : ALBERTO CORREA VILLAMIL
RADICACIÓN : 765203103003-2005-00049-00

ASUNTO

Relevar del cargo de liquidador al doctor FABIO LOZANO GÓMEZ, y designar un liquidador que la lista de auxiliares de la Superintendencia de sociedades.

Reconocer personería a la apoderada de la parte demandante señor ALBERTO CORREA VILLAMIL; y remitir documentación requerida.

Poner en conocimiento de las partes, la comunicación allegada por el Municipio de Palmira (V)

PREMISAS FÁCTICAS

Por auto No. 318 del 14 de mayo de los corridos, se realizaron varios requerimientos, tales como:

- Al liquidador para que aportara información de contacto del solicitante ALBERTO CORREA VILLAMIL
- Al municipio de Palmira (V), para que allegara el paz y salvo por impuesto predial del inmueble con M.I. No. 378-102843,
- Al solicitante ALBERTO CORREA VILLAMIL para que designara apoderado judicial.

El 20 de mayo de 2021, el liquidador FABIO LOZANO GÓMEZ, presentó la información de contacto del señor CORREA VILLAMIL, e igualmente solicito ser relevado del cargo por cuanto presenta dificultades de salud.

Para el 21 del mismo mes y año, El señor ALBERTO CORREA VILLAMIL identificado con cédula de ciudadanía No. 16.258.727 expedida en Palmira (V) confirió poder a la Doctora ANGELA MARÍA CLEVES ARZAYUS, identificado con cédula de ciudadanía No. 29.676.838 de Palmira (V) y tarjeta profesional No. 346.943 del C.S.J., para que lo represente dentro del presente proceso.

Igualmente, solicita se le remita los documentos puestos en conocimiento por auto No. 318 del 14 de mayo de los corridos

El subsecretario de Cobro Coactivo, de la Alcaldía Municipal de Palmira (V), apporto información sobre el estado de deuda del inmueble con M.I. 378-102843.

PREMISA NORMATIVA

Al presente caso, resulta aplicable:

- Lo dispuesto en los artículos 74, 75 respecto del poder conferido; y 70 en lo tocante a tomar el proceso en el estado en que se halle en el momento de su intervención.

CONCLUSIÓN

El Despacho de acuerdo a lo señalado en norma precedente, y teniendo en cuenta la lista de auxiliares de la justicia, de la Superintendencia de Sociedades, se procederá a RELEVAR del cargo de liquidador al doctor FABIO LOZANO GÓMEZ, y en su lugar se DESIGNARÁ al doctor **ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA**, quien ejercerá sus funciones de conformidad con la ley 1116 de 2006.

Comuníquesele el nombramiento informándole que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (05) días siguientes al envío del oficio, so pena de que se inicie incidente de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia salvo justificación aceptada, y su posesión debe de realizarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la aceptación (art. 49 del C.G.P.)

Seguidamente, y en atención al poder especial allegado en donde el señor ALBERTO CORREA VILLAMIL identificado con cédula de ciudadanía No. 16.258.727 expedida en Palmira (V) confirió poder a la Doctora ANGELA MARÍA CLEVES ARZAYUS, identificado con cédula de ciudadanía No. 29.676.838 de Palmira (V) y tarjeta profesional No. 346.943 del C.S.J., reconocerá personería para que lo represente dentro del presente proceso.

Igualmente, de acuerdo a la solicitud de remisión de los documentos que fueron puestos en conocimiento por auto No. 318 del 14 de mayo de 2021, se le informa que los mismos fueron puestos en el portal web de la Rama Judicial, en el acápite de "*Estados Electrónicos*" mes de MAYO estado No. 053 del 18 de mayo de 2021, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-palmira/80>.

Finalmente, se agrega al expediente digital y se pondrá en conocimiento de las partes el escrito aportado por el subsecretario de Cobro Coactivo, de la Alcaldía Municipal de Palmira (V).

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

DISPONE

PRIMERO: RELEVAR del cargo de liquidador al doctor **FABIO LOZANO GÓMEZ**.

SEGUNDO: DESIGNAR al doctor **ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA**, para que ejerza el cargo de **LIQUIDADOR**, dentro del presente trámite. Comuníquesele el nombramiento informándole que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (05) días siguientes al envío del oficio, so pena de que se inicie incidente de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia salvo justificación aceptada y su posesión debe realizarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la aceptación (art. 49 del C.G.P.)

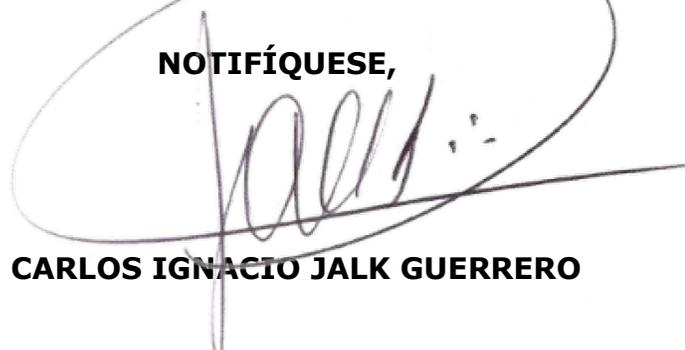
TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada ANGELA MARÍA CLEVES ARZAYUS, identificado con cédula de ciudadanía No. 29.676.838 de Palmira (V) y tarjeta profesional No. 346.943 del C.S.J. como apoderado del demandante señor ALBERTO CORREA VILLAMIL identificado con cédula de ciudadanía No. 16.258.727 expedida en Palmira (V).

CUARTO: INFORMAR al solicitante ALBERTO CORREA VILLAMIL que los documentos que fueron puestos en conocimiento por auto No. 318 del 14 de mayo de 2021, fueron puestos en el portal web de la Rama Judicial, en el acápite de "Estados Electrónicos" mes de MAYO estado No. 053 del 18 de mayo de 2021, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-palmira/80.>, donde puede consultarlo.

QUINTO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el escrito aportado por el subsecretario de Cobro Coactivo, de la Alcaldía Municipal de Palmira (V). (consec. 10)

El Juez,

NOTIFÍQUESE,



CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA- VALLE
SECRETARIA**
Palmira, (Valle) 08-06-2021. Notificado por
anotación en ESTADO No. 060 de la misma fecha.
VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



Respuesta a Oficio

Acuerdos Coactivo <acuerdos.coactivo@palmira.gov.co>

Mié 26/05/2021 10:13

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (466 KB)

OFICIO JUZGADO (2).pdf; NOTA INTERNA No. TRD-2021-141.8.1.518.pdf;

Buenos Dias

Por medio de este correo adjunto respuesta a su oficio con radicado No 765203103003-2005-00049-00

Quedamos pendientes a cualquier inquietud

Muchas Gracias

Oficina Subsecretaria de Cobro Coactivo

Anexo: 2 folios

TRD –143.19.2.744

Palmira, 26/Mayo/2021

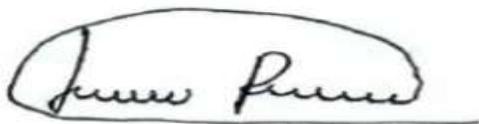
Señor(a)
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
Palacio de Justicia “Simón David Carrejo <Bejarano”
Carrera 29 Calle 23 Esquina
Palmira, Valle del Cauca
E-mail: j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL
SOLICITANTE: ALBERTO CORREA VILLAMIL
RADICACIÓN: 765203103003-2005-00049-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Auto interlocutorio No. 0318 de fecha 14 de mayo de 2021, remito la Nota Interna No. TRD-2021-141.8.1.518, fechada 24 de mayo de 2021, mediante la cual la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, certifica el estado de cuenta y el valor de la deuda del predio identificado con la ficha catastral No. 010108180006000, con Matrícula Inmobiliaria No. 378- 102843, de propiedad del señor ALBERTO CORREA VILLAMIL.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



LUIS FABIO RAMIREZ CIFUENTES
Subsecretario de Cobro Coactivo

Transcriptor: Zulma Constanza Hurtado León – Profesional Universitario Grado 02
Revisó: Luis Fabio Ramírez Cifuentes – Subsecretario de Cobro Coactivo
Aprobó: Luis Fabio Ramírez Cifuentes – Subsecretario de Cobro Coactivo

Anexo: un archivo en formato PDF, distinguido así:

- Nota Interna No. TRD-2021-141.8.1.518



TRD-2021-141.8.1.518

Palmira, 24 de Mayo de 2021

PARA: LUIS FABIO RAMIREZ CIFUENTES
Subsecretario de Cobro Coactivo

DE: SHIRLEY NOGUERA CANDO
Coordinador Determinación o Liquidación y Cuenta Corriente
Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

PARA SU INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input type="checkbox"/>	ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR	<input type="checkbox"/>
ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>

Asunto: Gestión de respuesta a solicitud mediante Nota Interna TRD-2021-143.8.1.297 de fecha 24 de Mayo de 2021, referente al predio identificado con ficha catastral No. 010108180006000.

Cordial Saludo;

Atendiendo solicitud según Nota Interna TRD-2021-143.8.1.297 de fecha 24 de Mayo de 2021, emitida por su Despacho, la Coordinación de Determinación o Liquidación de Cuenta Corriente del Impuesto Predial Unificado, se permite informar, que una vez revisado lo pertinente el Sistema de Información del Impuesto Predial Unificado (Siifweb), se evidencia, que el predio identificado con ficha catastral No. 010108180006000, registra como propietario al Señor Correa Villamil Alberto, presentando el predio el siguiente estado de cuenta (Siifweb), así:

Predio	Vigencias Fiscales en deuda	Valor de deuda	Fecha de corte
010108180006000	Del 2020 al 2021	\$429.994,00	31/05/2021

Fuente: Sistema de Información del Impuesto Predial Unificado (Siifweb).

En este orden, la deuda del predio identificado con ficha catastral 010108180006000 (Correa Villamil Alberto – K 5E No. 34 – 26), registra por un valor de \$429.994,00 , según estado de cuenta (Siifweb), conforme al Sistema de Información del Impuesto Predial Unificado (Siifweb).

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,

SHIRLEY NOGUERA CANDO
Profesional Especializado Grado 03
Coordinador de Liquidación y Cuenta Corriente
Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

Copia: Archivo

Redactor- Transcriptor - Diego Alexander Silva Zúñiga – Profesional Universitario Grado 1 – Cuenta Corriente Impuesto Predial Unificado
Aprobó: Shirley Noguera Cando – Profesional Especializado Grado 03 - Coordinador de Liquidación y Cuenta Corriente